Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 26 de octubre de 2022, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 20 de octubre de 2022 estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 27 de octubre de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-**2022-00598**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se CONCEDE LA IMPUGNACIÓN propuesta por la parte accionada **SANITAS EPS**, contra el fallo de tutela de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada por **MARTHA CECILIA NUÑEZ SUSA,** en calidad de agente oficiosa de **DIEGO ANDRÉS MONROY.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase[1]**,**
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90bb920650ac75b3ce6b322030529e19d53aeb0c49bd9b43032250f17287351**

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 178 del 28 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 27/10/2022 12:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica